

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12663 *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Aicad.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil «Aicad Business School, Sociedad Limitada» según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria Carlos José Jarabo Rivera el 5 de agosto de 2021 con el número 2.017 de protocolo, subsanada por otras otorgadas ante el mismo notario el 22 de diciembre de 2021 protocolo 3.218, 11 de agosto de 2022 protocolo 2.312, 12 de septiembre de 2023 protocolo 2.464 y 4 de enero de 2024 protocolo 15.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Narciso, número 29, La Garita, 35212 Telde (Las Palmas) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000,00 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación orientará su actividad principal a fomentar el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, así como en proyectos de investigación tecnológica orientados a incrementar sustancialmente la competitividad empresarial. Todas las actividades emprendidas por la fundación, ya sean directas o indirectas, estarán alineadas con estos objetivos primordiales.

Quinto. *Patronos.*

Doña Inmaculada Vaga Cáceres, don Costel Bozomala y la entidad «Aicad Business School, Sociedad Limitada» que nombra como persona física representante a don Hermel Clemente Balcázar Campoverde.

Cargos:

Presidente: La entidad «Aicad Business School, Sociedad Limitada» que nombra como persona física representante a don Hermel Clemente Balcázar Campoverde.

Vicepresidente: Doña Inmaculada Vaga Cáceres.

Secretario: Don Costel Bozomala.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 27 de febrero de 2023.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Aicad, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.